

23/2011

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 16 de agosto de 2011, siendo las 17:50 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 700, de 12 de agosto de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor **ALVARO ORTIZ VERA**
Señor **ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA**
Señor **FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ**
Señora **ALEJANDRA SMITH BECERRA**
Señor **PATRICIO LYNCH GAETE**
Señor **CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO**
Señor **JORGE CONDEZA NEUBER**

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor **MAURICIO GARCÍA LARENAS**, Director Jurídico
Señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIA

- **ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES PARA LAS SOCIEDADES CIVILES.**
- **ARTÍCULO FINAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sr. ALCALDE: Muy buenas tardes, en nombre de Dios se abre la Sesión. Se ha convocado a este Concejo Extraordinaria N° 23, para definir dos temas que quedaron pendientes desde el Concejo anterior. Yo quería proponerles, en orden a avanzar, que comenzáramos con el Artículo final de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana y lo votáramos, para posteriormente, viéramos el Artículo 19 del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones para las Sociedades Civiles ¿Si les parece podemos hacerlo de esa manera?

Sr. ORTÍZ: Alcalde, yo creo que deberíamos primero ver y zanjar lo del artículo 19 y después de eso, ver cuánto es el financiamiento y si le vamos a entregar financiamiento a esta instancia, antes de. Porque usted está proponiendo ¿Primero ver lo presupuestario y después el artículo 19?

Sr. ALCALDE: Sí.

Sr. ORTÍZ: A mí me parece, abordarlo tal como usted lo envió aquí en el decreto de citación.

Sr. GONZÁLEZ: En eso, yo encuentro que no haya mucha discusión y para avanzar, porque creo que el otro tema tiene mucho mayor análisis y además, hemos perdido bastante tiempo en algunas cosas y en lo que se pueda avanzar. Por lo tanto, acojo la propuesta suya Alcalde y apoyo lo que usted propone.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, justamente lo que provocó el que los Concejales se pararan de la Sala y se retiraran, fue el artículo 19. Por lo tanto, zanjemos este artículo y luego pasemos a cualquier otro tema ya que ese es el que realmente está creando problemas, yo estoy totalmente de acuerdo con que zanjemos el tema del artículo 19, ya que es el que hizo que este Concejo dejara de Sesiónar.

Sr. ALCALDE: No hay inconveniente, lo hacemos en ese orden.

Sr. PAULSEN: Yo quería plantear lo mismo, puesto que es el tema y en el otro pienso que no va a ver ninguna dificultad. Y en este aspecto, personalmente yo creo que es un tema complejo, de trabajo mayor porque aquí hay que venir a dirimir un empate y dirimir el empate, ya sabemos cuál es la posición de cada cual. Razón por la cual, yo personalmente creo señor Alcalde, que podríamos ponernos de acuerdo en rechazar de plano absolutamente, toda la situación del artículo 19 y dejar una instancia posterior a discutir respecto de ese artículo, puesto que no nos vamos a poner nuevamente de acuerdo en este tema creo yo. Usted Alcalde y el Concejal González, habían sugerido una posición de esa naturaleza o sea, no pronunciarnos definitivamente al artículo 19 y dejarlo para una posterior oportunidad, próxima por supuesto. De hecho, de las trescientos cincuenta Municipalidades que hay en el país deben haber unas trescientas que no van a aprobar hoy día el tema, así es que nos demoremos unos días o una semana no pone ni quita. Vamos a seguir con esto mismo, entorpeciendo la labor del Municipio y nuestra. Así es que yo sugiero, dilucidar de inmediato el artículo 19 y yo personalmente, propongo un rechazo completo, colectivo y unánime al tema para que partamos de cero.

Sr. ORTÍZ: Alcalde, muy breve. Yo por lo menos, estuve siempre a la espera de una propuesta distinta por parte de Alcaldía en conversación con la Dirección Jurídica y ya que no llegó, pero sí llegó una propuesta del Concejal Jorge Condeza, incluso fue enviada a todos nosotros los Concejales para que hiciéramos el pimporneo y se abriera la discusión. Por lo tanto, hay una propuesta respecto al artículo 19 y viene con copia para todos nosotros y me imagino que a todos los Concejales les llegó a sus correos electrónicos, entonces poder discutirla y poder ver la opción ya ahí hay algo concreto, distinto a lo que nos convocó retirarnos la vez pasada del Concejo y el no presentarnos a la citación del día después.

Sr. GONZÁLEZ: Recuerdo un Concejo Extraordinario que hubo hace dos meses atrás, en donde algunos Concejales planteamos poner algo distinto a la Tabla del Concejo Extraordinario, pero los Concejales la

rechazaron porque no estaba puesto en Tabla, ahora me sorprende ya que quieren hacer una propuesta y están con una actitud contraria a la que sostuvieron la vez pasada. Por lo tanto, creo que debiéramos ser más serios, porque debemos tener una postura en las buenas y en las malas, pero no ahora cambiar. Lo que la vez pasada pasó en el Concejo Extraordinario e incluso yo lo dije, que me sorprendía porque si traíamos un punto que no estaba en la Tabla esto se rechazaba. Pero yo creo que este tema, lo he conversado con otras Comunas y en San Pedro de la Paz, se votó dentro de un tiempo en donde hubo un trabajo, una discusión y se logró sacar adelante esto y creo que la imagen que hemos dado a la comunidad, fue un poco por no decirlo patética, en donde un solo punto provocó tener ausencias en Concejo. Por lo tanto, no creo que sea tan fácil venir a presentar un tema, sino que ya se cumplió con el mandato legal que era presentarlo ante tal fecha y si no hay Reglamento existente, no existe Reglamento que se rija pero el mandato que a usted le imponía a la Ley, usted ya lo cumplió. Ahora, creo que hay tiempo para comenzar tranquilamente a conversar en una Comisión de Hacienda o en otra instancia, yo no estoy ahora dispuesto, ya que tengo obligaciones académicas y por lo tanto, no tengo mucho tiempo para estar presente en este Concejo, quizás me tenga que retirar antes, no sé pero no estoy de acuerdo en traer un punto ahora para analizarlo en este momento, sino que sea en Comisión de Hacienda o en la que corresponda, para hacerlo como corresponde. Ahora, mi postura como la planteé en el Concejo anterior cuando no se llevó a cabo por suspensión, es rechazar el punto para así poder conversar y hacer un acuerdo que mejor sea para este Reglamento, que ha sido tan disputado.

Sra. SMITH: Bien breve Alcalde, está pasando la hora y respecto a la situación tenemos que votar dos puntos que son el artículo 19 del Reglamento y el artículo 74 de la Ordenanza. A mí en la personal me gustaría saber, sobre todo el artículo 19 del Reglamento, si usted nos trae alguna propuesta o vamos a entrar a discutir de cero, para ir avanzando en la materia porque o si no nos a va a pasar exactamente lo mismo que la vez anterior, si no llegamos a un acuerdo simplemente el Concejo no va a votar como corresponde porque en el artículo 19, claramente hay cuatro votos en contra. Entonces, yo no sé si usted trae alguna nueva propuesta para discutir o partimos de cero.

Sr. ALCALDE: De acuerdo a nuestra la legislación, la convocatoria de hoy del Concejo Municipal es para continuar con un punto que no se pudo zanjar en Sesión Extraordinaria, donde hubo un empate y es por ese motivo que quedamos convocados a un Concejo siguiente, el que no pudo realizarse por falta de quórum y seguimos convocados a éste, porque no hemos resuelto el tema, no hemos terminado por aprobar el Reglamento ni la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana. Estoy escuchando lo que han señalado y la salida que han propuesto los Concejales Fernando González y Christian Paulsen, en el sentido de rechazar esto y dejarlo para una discusión futura es la salida, porque no podemos discutir un punto distinto. Entiendo que la presentación y también la Ley, no me parece que sea mala, puede ser muy buena, pero es un tema que no está en la Tabla de hoy día, ya que en un Concejo Extraordinario solamente podemos discutir los temas ahí planteados y estamos en una votación que quedó interrumpida, suspendida o como se llame.

Sr. PAULSEN: Perdón Alcalde, estamos dirimiendo un empate y ese es el tema.

Sr. ALCALDE: Efectivamente, estamos dirimiendo un empate, en el cual podemos cambiar la votación y quedar como un rechazo que podría ser la solución, no iría en contra de los intereses o lo que se ha manifestado o ninguno.

Sr. ORTIZ: Pero si está la voluntad de discutir una propuesta concreta que hay del artículo 19.

Sr. PAULSEN: Convocatoria Extraordinaria y obliga por Ley.

Sr. ALCALDE: Le vamos pedir a nuestro Asesor Jurídico, que nos explique legalmente que es lo que procede en este caso.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, antes de dar la palabra. La Ley es clara en el artículo y dice, a falta de quórum la Sesión queda suspendida. Por lo tanto, frente a esa suspensión que queda en ese momento y cuando se hayan sometido a votación los puntos es la que debe continuar, en eso la Ley es clara porque señala cuando hay falta de quórum se suspende la Sesión. La suspensión, fue en el momento en que esto se estaba sometiendo a votación y ya había pasado la discusión y usted tuvo la gentileza de darnos un tiempo a todos los Concejales para poder hablar, luego se sometió a votación y posteriormente la votación quedó suspendida y eso lo dice la Ley claramente. Por lo tanto, esa es mi postura.

Sr. ALCALDE: Le voy a solicitar al Asesor Jurídico del Concejo, que nos dé su versión sobre lo que estamos viendo hoy día y nuestras posibilidades de votación, dentro de lo que hemos citado a esta Sesión Extraordinaria.

Sr. GARCÍA: Señor Alcalde y señores Concejales, de acuerdo a las Actas que he visto hay una votación que se interrumpió y por lo tanto, esa es la materia de esta Sesión Extraordinaria. Es decir, votar un tema que ya había sido analizado y que debe ser resuelto mediante la votación.

Sr. CONDEZA: Puede ser que la discusión del artículo 19 signifique votar, continuar la votación y después ¿Seguir con la discusión del artículo 19? Votamos el artículo 19 como venía y ahora discutimos nuevamente este mismo artículo y el Concejal Paulsen dice lo rechazamos. Bien, hagamos la ronda de la votación y rechazamos todos, perfecto, ahora discutamos el artículo 19. No hay nadie que pueda impedir eso, si la citación el para tratar el artículo 19.

Sr. PAULSEN: Perfectamente pero no en Concejo. Sería una reunión nada más.

Sr. LYNCH: Es verdad que estábamos en votación, quien puede discutir, pero en una votación misma surgen nuevos antecedentes y esa votación, obviamente puede alterarse y eso es lo que pasó la vez pasada. Incluso, en votación señalé que la proposición que yo había hecho, en el sentido de que se no fuera el Alcalde sino que fuera el Concejo, yo la retiré. La retiré, porque me pareció que era mucho más lógico lo que planteó en su momento el Concejal Condeza y que lo viene a ratificar, en el sentido que se restituya a las Organizaciones este derecho a elegir nada más, pero no en una votación, por supuesto que se puede rectificar si estamos en ese proceso de la votación. En el proceso mismo, si hay acuerdo puede decirse que no haya votación e incluso, somos nosotros los que soberanamente en este minuto detentamos el poder para

decidir que hacer, simplemente por mayoría de votos. Por lo tanto, no veo por qué no puede hacerse, aunque el Concejal Paulsen dice que no tengo idea en esto, no sé que antecedentes tendrá él para suponer que él tiene la idea. Pero en una votación, si hay acuerdo de lo que se está votando en suspender la votación, por supuesto y el hecho mismo, que nos vayamos y que no haya quórum prueba que no se puede aprobar.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, primero someter a votación lo que está pendiente y después someter a votación si estamos de acuerdo en discutir.

Sr. CONDEZA: Hasta donde entiendo, estamos todos de acuerdo que las dos opciones anteriores nadie las quiere, por lo tanto estamos dispuestos a rechazar las dos opciones anteriores y acto seguido, discutimos el artículo 19 como corresponde porque ¿La citación es para discutir el artículo 19 o no? Entonces, no estamos cometiendo ninguna ilegalidad en hacerlo y nos permitiría salir de inmediato del tema. Yo, les pido a los Asesores es que nos den la opción, que nos muestren los caminos, pero que no nos nieguen todas las opciones. Vamos a zanjar el tema y vamos a votar todos rechazando las dos alternativas que tenemos ¿Para cuándo queda la siguiente citación? Será una citación en la cual traigamos algo que esté listo, además que estemos de común acuerdo transado entre los componentes, pero que siga una cierta lógica y ciertos principios, entonces sobre es base vamos a estar todos disponibles a venir a votar nuevamente.

Sr. ALCALDE: Concejal Condeza, el tema es que suspendimos una votación en donde estábamos votando por las alternativas a) o b). Ahora, estas dos nos parecen malas y es por eso que estamos convocados hoy para votar a) o b) y lo único que podemos hacer es votar por a), b) o rechazar ambas y por eso estamos convocados en el día de hoy.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, insisto en la idea de someter a votación lo que quedó suspendido, según lo que mandata la Ley y después el Concejo votará si quiere acuerdo para discutir.

Sr. RIQUELME: Creo que estamos dando espectáculo. Estas son las cosas, que de alguna manera la ciudadanía tanto les molesta de la clase política "gallitos de fuerza", quien puede ganarle al gallito de fuerza. Yo creo que hoy día lo que nos ha pedido la SUBDERE, es que le entreguemos mayor cantidad de herramientas a la ciudadanía para que se manifieste, para tenga representación y ese es el objetivo principal. Si resolvemos el tema del artículo 19, le vamos a entregar la herramienta a la ciudadanía para que se pueda expresar y auto convocar, pero hoy día lo que estamos haciendo es un espectáculo que no conduce a nada. Yo le ruego señor Alcalde, que someta a votación y de alguna manera resolvamos el tema o lo tenga que resolver la Contraloría, pero no podemos seguir en este debate que no nos lleva a ninguna parte.

Sr. ALCALDE: Señora Secretaria Municipal, vamos a someter a votación el artículo 19 de acuerdo a las alternativas que teníamos propuestas.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a votación, conforme a que había quedado pendiente desde hace dos Sesiones de Concejos Extraordinarios, la opción que presentó...

Sr. PAULSEN: Perdón señor Alcalde. Yo había planteado que rechazáramos unánimemente el artículo 19, yo no sé si estamos de acuerdo y con eso salvamos la situación de manera equitativa.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Precisamente, se está sometiendo a votación Concejal señor Paulsen.

Sr. PAULSEN: En general me gustaría escuchar...

Sr. RIQUELME: Concejal señor Paulsen, usted hable por usted y no hable por los demás.

Sr. ALCALDE: Señores Concejales, el Director Jurídico les va a leer el artículo 19.

Sr. GARCÍA: Señores Concejales, a continuación les voy a leer el artículo 86 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que dispone en su inciso segundo. "Salvo que la Ley exija un quórum distinto, los acuerdos del Concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la Sesión respectiva. Si hay empate, se tomará una segunda votación. De persistir el empate, se votará en una nueva Sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro del tercer día. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al Alcalde el voto dirimente para resolver la materia". Los antecedentes que he revisado, dan cuenta que hubo una Sesión y en definitiva, en esa Sesión se produjo un empate sobre una determinada materia y es por eso que se convocó a una segunda, por lo tanto lo que corresponde en primer término es dirimir esa situación que quedó pendiente en una Sesión anterior.

Sr. ORTÍZ: Ya que aquí existe el ánimo de chutar para adelante este tema y tengo claro el por qué lo están haciendo, Alcalde quiero hacer una consulta. ¿Eso significa que el plazo no vence hoy día para ver esto?

Sr. ALCALDE: Sí, vence hoy día.

Sr. ORTÍZ: Entonces ¿Cuándo lo vamos a discutir?

Sr. ALCALDE: En forma posterior.

Sr. ORTÍZ: ¿El plazo vence el 16 de agosto o el 22 de septiembre? Como también se ha propuesto acá

Sr. ALCALDE: Vence el 16 de agosto y lo leímos.

Sr. ORTÍZ: Pero ¿Por qué no se puede discutir ahora?

Sr. ALCALDE: Porque estamos convocados a lo que señala la convocatoria y ese el motivo.

Sr. ORTÍZ: Eso es, para someter a votación el artículo 19 y después discutir qué opción, qué propuesta hay de redacción a ese artículo y ya hay una propuesta.

Sr. ALCALDE: Esa sería una alternativa c) y estamos convocados a este Concejo para votar las alternativas a) o b).

Sr. ORTÍZ: Estoy diciendo que se someta a votación, entre las alternativas a) o b) que fue lo pendiente y zanjado eso, comenzar a discutir otras opciones que están saliendo y existiendo voluntad se puede hacer.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, hoy día me quiero regir solamente a lo que la Ley señala. Cuando la Ley habla de citación a Sesión Extraordinaria, se realizará según los puntos señalados en la convocatoria. Y la convocatoria señala, "con el objeto de votar los siguientes temas: el artículo 19 y artículo final" y son los dos únicos temas que en esta Sesión se deben tratar, discusión o ver otro tema no se puede, porque dentro de la Tabla del decreto de convocatoria no se señala otro punto. La Ley dice "se convocará y se tratarán los puntos indicados en la convocatoria, por lo tanto hoy día me voy a regir a lo que dice la Ley, ya que muchas veces en

este Concejo se pide que se cumpla entonces cumplámosla como está señalada, la Ley es clara y no hace ninguna excepción respecto al tema. Por lo tanto, lo único que le pido Alcalde y si el Director Jurídico puede leer el artículo en donde se habla las Sesiones Extraordinarias, para que los demás escuchen y cumplamos la Ley en todo sentido y no solamente cuando nos conviene. Muchas gracias.

Sr. ALCALDE: Aquí no se trata de imponer nada, solamente se trata de cumplir con lo establecido en la Ley. Ahora, se han propuesto medidas tendientes a que finalmente no resulte que se imponga ninguna de las opciones que habíamos visto en la ocasión original. Yo les propongo, que sometamos a votación y si hoy día el Concejo lo rechazara, lo vamos a tratar en la primera oportunidad que tengamos y finalmente, aprobar tanto el Reglamento como la Ordenanza para poder verificar el funcionamiento de este Consejo Comunal.

Sr. CONDEZA: Alcalde, para tenerlo bien claro porque a veces me cuesta entenderlo. La alternativa que el Alcalde está proponiendo, para que esto avance a otra instancia y podamos discutir estos dos artículos en otra Sesión de Concejo, es que cada uno de los votantes aquí ¿Debe rechazar ambas opciones?

Sr. ALCALDE: Yo no veo el voto de cada uno, yo he escuchado lo que se ha propuesto y les estoy diciendo que es la opción que quedaría si esto se rechaza.

Sr. CONDEZA: Bien, lo que pasa es que yo quisiera escuchar a don Mauricio García, porque me gustaría saber si la votación se declararía nula o no, si nosotros por ejemplo dijéramos rechazamos ambas opciones o sea, si fuera ese nuestro voto, rechazamos ambas opciones. Porque en estricto rigor, si eso no cumpliera ningún requisito y el ánimo es discutir después estos artículos, es mejor no dar el quórum y después discutir estos dos artículos, obvio.

Sr. GARCÍA: Señores Concejales, mi opinión es que la Sesión Extraordinaria presente se convocó porque hay una votación pendiente, por lo tanto desde ese punto de vista lo que en mi opinión debe ocurrir, es concluir esa votación y conocer su resultado, entiendo que la discusión se planteó sobre la redacción de dos artículos, uno es el artículo 19 y el otro es el artículo final el Reglamento. Por lo tanto, si se produce una mayoría eso va a dar la aprobación respectiva y si no hay mayoría el Reglamento y la Ordenanza no están aprobados, entonces en ese sentido no se va a poder cumplir el requisito legal. En una materia como ésta, la falta de cumplimiento del plazo, no puede provocar consecuencias de inexistencia del acto o nulidad del acto y lo que debería hacerse si así ocurre, es llevar adelante los trámites necesarios para que el acto sea votado y finalmente aprobado. Esa es mi opinión sobre esta materia.

Sr. CONDEZA: Podría haber una situación alternativa en la cual se dijera, artículo 19 votación de los dos artículos y después, artículo 19 nueva votación de nueva propuesta ¿Podría ser una Sesión de Concejo Extraordinario así?

Sr. GARCÍA: La única votación que en definitiva va a tener el efecto de aprobar el conjunto de la normativa, va a ser aquella que signifique mayoría respecto de todo su cuerpo o todo su texto.

Sr. CONDEZA: Para hacerlo a prueba de tontos esto ¿Cómo traducimos en términos prácticos? El hecho de que el conjunto o la mayoría de los Concejales aquí presentes, no está de acuerdo con ninguna de las dos opciones. Como traducimos eso en un acto que refleje exactamente, para que no se anule la votación, debemos decir ¿No estoy de acuerdo con ninguno de los dos? ¿Voto por ninguno de los dos? ¿Me abstengo? ¿La abstención de cinco Concejales aquí construiría mayoría?

Sr. GARCÍA: Aquí se necesita el acuerdo del Concejo para aprobar el conjunto de las normas. Por lo tanto, si ese acuerdo no se produce por mayoría, no hay aprobación.

Sr. PAULSEN: Aquí, la proposición es muy clara por lo que señala el decreto. Artículo 19 del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones para las Sociedades Civiles, estamos votando si aprobamos o rechazamos la proposición hecha y que quedó constancia en la primera reunión. ¿No es cierto? Y si nosotros rechazamos, no queda dilucidado el artículo 19 y queda en blanco, pero al quedar en blanco tendremos que discutirlo con posterioridad, yo eso lo encuentro clarísimo. ¿Es así? O sea, el artículo 19 queda en blanco y habrá que entrar a discutirlo, está bien.

Sr. ALCALDE: Entonces, lo sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se procede a la votación conforme a lo que ya se había señalado, las dos opciones que quedaron suspendidas en su oportunidad.

Sr. ORTÍZ: Yo rechazo las dos opciones, porque ninguna de las dos se acoge al verdadero espíritu de la Ley 20.500 que es de participación ciudadana. No pueden ser ni los Concejales ni el Alcalde, los que intervengan derechamente y designen a dedo a las personas que van a integrar este Consejo Comunal de Organizaciones Civiles. Rechazo las dos opciones.

Sr. RIQUELME: Yo voy a mantener mi voto, apruebo y por la misma razón que señalé en la Sesión anterior. En primer lugar, creo que este Concejo tiene la obligación de permitirle a la ciudadanía tener una herramienta para poder sesionar y para poder constituirse. Lo que acaba de decir el Concejal Paulsen y lo increpé públicamente, disculpe que lo haya hecho fue porque de alguna manera, yo creo lo que nosotros estamos haciendo es decir: y porque resto de las Municipalidades lo ha rechazado, nosotros no le vamos a permitir a la ciudadanía para que se pueda auto convocar y de alguna manera, puedan comenzar a trabajar y ellos decidirán después, una vez que estén convocados cómo van a operar pero representativamente, justamente porque le dimos la primera instancia y que sea capaz la ciudadanía, de auto convocarse y crear esta instancia. Por eso, a mí me interesa que el proyecto completo se apruebe, por lo tanto la moción puesta a favor, la mía se mantiene. Voto a favor y no rechazo.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿A favor por la proposición del señor Alcalde?

Sr. RIQUELME: Lo que quedó pendiente señora Secretaria Municipal es la votación anterior, fue la propuesta del Alcalde y esa es la que estoy aprobando.

Sr. GONZÁLEZ: Yo rechazo el artículo 19, con la convicción de poder articular una Ordenanza que pueda consensuar de alguna forma, las aspiraciones de las distintas posiciones y no por el tema del espíritu de la Ley, porque hay que verlo según lo que diga el estudio de la Ley y no lo que uno interpreta cuando la lee. Cuando se habla del espíritu de la Ley, es respecto al trabajo que se realizó en el Parlamento y hasta ahora

no hemos tenido a mano las Actas de Trabajo de las Comisiones del Parlamento, por lo tanto decir espíritu de la Ley es un poco exagerado, porque es una interpretación personal. Pero para lograr un trabajo y además, cumplir con el mandato legal que obliga al Alcalde a que el 16 de agosto se someta a votación, no que esté aprobado para aclarar los puntos. Yo lo rechazo y poder tener un tiempo para trabajar bien el articulado y así, llegar a un consenso para una mejor participación de nuestras instituciones en la Comuna. Muchas gracias.

Sr. PAULSEN: Conuerdo lo planteado por el Concejal Fernando González, yo rechazo para permitir una discusión más prolongada y adecuada a esta materia, porque curiosamente o no, se ha demostrado una divergencia que podríamos haberla superado con antelación. Creo que esto se va a dilucidar mañana, pasado o cuando se convoque en el más breve plazo, así es que no va a haber ningún perjuicio para la comunidad de tener este Organismo y ojalá, que concurran y no como sucedió en el pasado en que las entidades comunitarias no se interesaron en un Organismo de esta naturaleza.

Sr. LYNCH: Rechazo la proposición del Alcalde, en relación al artículo 19.

Sra. SMITH: Mantengo mi votación y los argumentos, yo también rechazo la propuesta del Alcalde. Creo que la participación ciudadana sea a través de la Ley 20.500, hay que plasmarla en el artículo 19 y en esta ocasión no se ve así. Así es que rechazo.

Sr. CONDEZA: Yo rechazo ambas propuestas, en el entendido de que esto tiene un único objetivo lo que plantea el Concejal González, de poder discutir el artículo 19 y convertir esta propuesta en algo que realmente contribuya a la elección de Consejeros en forma democrática y ese es el espíritu, que probablemente no está en la Ley y que probablemente también esté pero en el espíritu que a mí me mueve en esto, el tratar que la elección de los Consejeros de este nuevo Consejo, sea lo más participativo posible. Así es que en ese ánimo, yo solicitaría que se discuta de aquí a uno o dos jueves más en Comisión de Hacienda y que nos haga llegar alguna propuesta el Alcalde, de forma tal que la podamos ir perfeccionando en un par de días y creo que como es el último punto, lo podamos dejar finiquitado. No sé si ¿Les parece el próximo jueves o el siguiente?

Sr. ORTÍZ: Estamos citados a Comisión de Infraestructura.

Sr. PAULSEN: Ese es otro tema.

Sr. CONDEZA: Para no dejarlo ahí dando vuelta el tema.

Sr. ALCALDE: Tenemos que llevarlo a una Comisión. El próximo jueves podría ser lo indicado y en una Comisión de Hacienda.

Sr. CONDEZA: Gracias.

Sr. ALCALDE: Yo me voy a abstener.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: En definitiva, *se rechaza la proposición efectuada por el Alcalde en relación a la redacción del inciso 3 del artículo 19 del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones para las Sociedades Civiles. Los votos de rechazo son de los señores Concejales, Álvaro Ortiz, Fernando González, Christian Paulsen, Patricio Lynch, Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza. Aprueba el Concejal señor Esqueuel Riquelme y se abstiene el señor Alcalde.*

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: A continuación, se somete a votación el último artículo y es el siguiente. Artículo final de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, que se refiere el Título X, denominado “Del Presupuesto”, artículo 74 (actual artículo 73). La proposición efectuada, señala “La Municipalidad deberá contemplar anualmente en el Presupuesto Municipal, el financiamiento para la ejecución de las actividades de la Ley Nº 20.500 y las de la presente Ordenanza, imputándose los gastos de acuerdo a su naturaleza. Les recuerdo que esta votación quedó pendiente, no está en la misma situación de la anterior, o sea el artículo 19. Esta votación, quedó definitivamente pendiente.

Sr. ORTIZ: Respecto al artículo 74 de la Ordenanza, estoy a favor que esta instancia tenga un soporte económico para poder funcionar y también vaya dentro del presupuesto municipal del próximo año, pero creo que no nos sirve mucho zanjar esto. Voy a votar a favor, creo que sin tener la claridad de lo que pasa con el artículo 19, poco o nada sirve lo otro, así es que voto a favor de que exista un ítem dentro del presupuesto municipal para este Consejo Comunal de Organizaciones Civiles.

Sr. RIQUELME: Yo voto a favor y mantengo mi voto, porque el financiamiento de la participación ciudadana y además es la propuesta del Alcalde, está solidamente reflejada en el documento. Por lo tanto, mantengo mi voto a favor.

Sr. GONZÁLEZ: Yo rechazo, para poder trabajar en un solo cuerpo la Ordenanza de Participación Ciudadana.

Sr. PAULSEN: Yo apruebo. Obviamente, un Organismo que se crea tiene que tener un financiamiento aunque no necesariamente, en el presupuesto se consignen valores específicos porque en la medida en que se vayan necesitando los recursos pueden haber transferencias de ítems, así es que no hay ningún problema. Lo que me interesa, es que esté considerado el ítem en el presupuesto, porque no me imagino un organismo de esta naturaleza, que no tenga ninguna posibilidad de obtener recursos para lo más mínimo. Gracias.

Sr. LYNCH: Sí, apruebo. Pero quiero dejar expresa constancia, que vaya partida por partida, según sea lo necesario en el presupuesto municipal y es lo que se está votando, pero quiero reafirmar que eso es.

Sra. SMITH: Como un mecanismo de fiscalización y control del gasto dentro del presupuesto, yo lo apruebo.

Sr. CONDEZA: Yo apruebo esta redacción del artículo, porque además tiene un objetivo que es bien preciso. Los presupuestos anuales y todos los presupuestos en general, son una herramienta de gestión que ratifican en números, los objetivos y metas que uno pone durante el año. Dado, que aquí va a ver una cifra, significa inmediatamente que esto va a tener una correlación con actividades que van a tener que ser propuestas en el presupuesto. Por lo tanto, eso cumple un poco o disminuye por así decirlo, el temor que ha planteado el Concejal Christian Paulsen, de ver quizás estas Organizaciones sin funcionamiento, porque al estar con actividades predeterminadas en el presupuesto y con dineros asignados, va a significar que va a

haber gente preocupada efectivamente de que estas actividades se lleven a cabo. Así es que yo espero que esto se ratifique con una formación, no solamente un Consejo como está planteado en la Ley, sino que con el conjunto de las otras actividades que esta Ordenanza tiende a favorecer, como es el caso de los plebiscitos, las convocatorias ciudadanas, las encuestas o las actividades que se presupueste llevar a cabo. Gracias.

Sr. ALCALDE: Yo también apruebo la redacción del texto.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba la redacción del artículo 74 final (Artículo 73) de la Ordenanza de Participación Ciudadana, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Esqueuel Riquelme, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y se abstiene el Concejal señor Fernando González.

Sr. ALCALDE: Sin haber más que tratar, se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión siendo las 18.35 horas.



CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCO/mecm.-



PATRICIO KUHN ARTIGUES
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 16 agosto de 2011.-